

Por motivos de la emergencia sanitaria, estamos haciendo todos los esfuerzos por entregar un servicio online. Para esto será necesario que ingrese a la sección "Beneficios" de nuestra web www.profesormetropolitano.cl y así poder llenar los formularios y luego enviar escaneados al correo bienestar@profesormetropolitano.cl –

Por otro lado, todo lo concerniente a la postulación para la Beca Gabriela Mistral 2020, se debe enviar escaneado al mismo mail ya mencionado. Todo esto, teniendo como nuevo plazo final el día 08 de mayo del 2020.

PRESTAMOS ASISTENCIALES:

Se otorgan en caso de problemas de salud o judicial.

Préstamos Asistenciales todos aquellos colegiados que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener mínimo un año de antigüedad de afiliado a la organización
- b) Estar al día en sus cotizaciones.
- c) No tener préstamo vigente, ni cuota adeudada con ésta Institución.
- d) Todo Préstamo tendrá un interés del 3% sobre el saldo insoluto (total).

Toda solicitud de Préstamo deberá ser llenada con letra clara y legible, consignando todos los datos requeridos. La falta de antecedentes invalidará la solicitud.

Adjuntar a la solicitud los documentos que se indican:

- a) Fotocopia cédula de identidad.
- b) Fotocopia última liquidación de sueldo
- c) Fotocopia documentos que respalden la solicitud (salud o judicial).
- d) Autorización de descuento.

La tramitación del Préstamo se iniciará entregando la solicitud con los antecedentes respectivos en el correo bienestar@profesormetropolitano.cl

AYUDAS SOLIDARIAS:

Se otorgan en caso de problemas de salud, enfermedades catastróficas o de alto costo, o problemas de orden judicial, en ambos casos el gasto realizado por el profesor debe ser sobre los \$800.000.- comprobables y se otorgará por una sola vez como colegiado.

Requisitos:

Estar al día en un año de cotizaciones, siendo la asignación en dinero máximo \$ 125.00

Deberán adjuntar a la solicitud de Ayuda Solidaria los documentos que se indican:

- a) Fotocopia cédula de identidad.
- b) Fotocopia última liquidación de sueldo.
- c) Fotocopia documentos que respalden el motivo de la solicitud (gastos sobre los \$800.000., documentación reciente).
- d) Carta de la Directiva Comunal donde cotiza como Colegiado.

En el caso de profesores jubilados es necesario realizar una carta en forma personal.

e) En caso de que el solicitante no pueda retirar el beneficio, quien lo haga, deberá presentar su cédula de identidad, cédula del beneficiado y un poder simple indicando el retiro de dicha solicitud.

Regional Metropolitano

Colegio de Profesores de Chile

25/03/2020